



Cerro Sombrero, 17 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 357/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de julio-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decreto alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-163-SE17, Inscripción Concejales a capacitación.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Las fichas de inscripción de concejales Claudio Andrade y Ulises Segovia para capacitación "LEY DEL LOBBY Y LEY DE TRANSPARENCIA EN LOS MUNICIPIOS, AVANCES Y DESAFÍOS", organizado por ANDEN AUSTRAL, a realizarse entre los días 25 al 29 de julio, en Santiago.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para Concejales de la Comuna de Primavera.
- 2) Que dada la particularidad de la capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de concejales Claudio Andrade y Ulises Segovia para "LEY DEL LOBBY Y LEY DE TRANSPARENCIA EN LOS MUNICIPIOS, AVANCES Y DESAFÍOS".

2°ADJUDICÁSE, a **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL**, RUT 76.367.408-8, para adquirir servicio de capacitación para Concejales de la Comuna de Primavera, a través de la orden de compra electrónica 3866-163-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.



2º PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$780.000 (setecientos ochenta mil pesos) exento de IVA, según orden de compra 3866-163-SE17.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/cw